

Rdo. 05001400300520230029000
Providencia: Auto concede impugnación



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS**

Radicado No.	05001 31 03 005 2023 00290-00
Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Laura Manuela Morales Mora
Accionado	Sociedad Privada del Alquiler S.A.S.
Decisión	Concede impugnación

De conformidad con el art. 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Decreto 333 de 2021, se concede el RECURSO DE IMPUGNACIÓN interpuesto oportunamente en contra de la sentencia de tutela de primera instancia por la señora **LAURA MANUELA MORALES MORA**, en la presente acción constitucional.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente electrónico conformado con la **ACCIÓN DE TUTELA**, promovida por la accionante la señora **LAURA MANUELA MORALES MORA** en contra de la **SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S.**, a los Señores (as) JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (reparto), por conducto de la Oficina Judicial de Medellín.

Por la secretaría del despacho envíese las actuaciones ante el Superior por el medio más pronto y eficaz posible y dentro del término referido en el art. 32 ibídem.

Rdo. 05001400300520230029000
Providencia: Auto concede impugnación

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.